

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521093319_2020_12746.pdf		1	2 - 2
3	propuesta de alcaldía tc-63-2020.pdf	3740732_20210521_093312.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención tc 63-2020.pdf	3740729_20210521_093314.pdf	1	5 - 5
5	Decreto transferencia 63-2020.pdf	3740727_20210521_093316.pdf	1	6 - 6
6	tc 63-2020.pdf	3740737_20210521_093318.pdf	2	7 - 8

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/12746

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:33:12)

ASUNTO: transferencia de credito 63-2020

Resguardo del documento: propuesta de alcaldia tc-63-2020.pdf

SHA256: D3F6B52A529AF442B8046071A2E360BF01AC5EB38469DED17C972727B344EC7B

CSV: E2461981D3BA726647B6 Fecha de inserción : 25-11-2020 14:22:12

Resguardo del documento: informe intervención tc 63-2020.pdf

SHA256: 6EC0F38400EB1F763D786E2432B9E4DBCA9630AD253A9765EE11AD7984FD1EB6

CSV: 27F5C89424BAA32B24A3 Fecha de inserción : 25-11-2020 14:24:04

Resguardo del documento: Decreto transferencia 63-2020.pdf

SHA256: F2FB8E4A6EF97F063B3D9E525025BFD8302804BB6435B90E55A2016693A976FC

CSV: 8E9697FFB58D8D45B692 Fecha de inserción : 25-11-2020 14:25:00

Resguardo del documento: tc 63-2020.pdf

SHA256: 192772F4BCDB67DF55BAF1F6BC96C5FCD11952243AB2190E6877900123BE4F66

CSV: DCBE354F93620D003769 Fecha de inserción : 25-11-2020 14:28:20



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

SEXAGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del sexagésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 339 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1650-221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	339
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	339

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

E246 1981 D3BA 7266 47B6



E2461981D3BA726647B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/11/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1650-619.96	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA	339
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	339

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



E246 1981 D3BA 7266 47B6

E2461981D3BA726647B6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/11/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del sexagésimo tercer expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 339 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

27F5 C894 24BA A32B 24A3



27F5C89424BAA32B24A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25/11/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 63-2020 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020

Visto el informe favorable de Intervención

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero. – Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 63-2020 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1650-221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	339
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	339

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1650-619.96	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA	339
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	339

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8E96 97FF B58D 8D45 B692



8E9697FFB58D8D45B692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/11/2020

VºBº de Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 26/11/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020012520 Número de Registro 2020029710 Número de Expediente 1 - 63- 2020 Número de Referencia 2020013079 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1650	61996	AMPLIACIÓN ALUMBRADO AVD. BERNAL SORIA
Total de la operación en letra (euros) trescientos treinta y nueve euros			Importe Aplicación (A) 339,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 339,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 339,00 Euros

Texto
transferencia 63- 2020 gex 12746

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22147 Fecha 25-11-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV): **DCBE 354F 9362 0D00 3769**

DCBE354F93620D003769

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25/11/2020

plm_lima_correo_fiscal_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020012522
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020029711
				Número de Expediente 1 - 63- 2020
				Número de Referencia 2020013074
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020012518


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1650	22100	ENERGIA ELECTRICA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 339,00 Euros
trescientos treinta y nueve euros			IMPORTE TOTAL (A) 339,00 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)		339,00 Euros
----------------------------	--	---------------------

Texto
retencion d ecredito para la transferencia 63- 2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 22148 Fecha 25-11-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  DCBE354F93620D003769

DCBE 354F 9362 0D00 3769

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 25/11/2020

plm_lima_cofco_fipu_01